



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00556-00

1. En atención a lo manifestado por la apoderada del extremo demandante (PDF 012, Cno1) y con fundamento en lo reglado en el numeral 1° del artículo 547 del CGP, se continua la presente actuación frente a los codemandados Fidel Soto Bermúdez y Dora Nancy Yela Melo.

2. Téngase en cuenta para los fines pertinentes el citatorio positivo remitido a la codemandada Dora Nancy Yela Melo (fls. 2-3, PDF 011, Cno.1), se **requiere** a la parte actora para que proceda con el envío del aviso que trata el artículo 292 del CGP a la precitada ejecutada.

3. Tener en cuenta la dirección informada por el extremo actor para efectos de la notificación del codemandado Fidel Soto Bermúdez, esto es, Calle 1 D # 5 B -42 de esta ciudad, la parte actora proceda de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 176 del 23 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [9f9bec7850b3be605bf5e988c5add280c6b5c7b0aa5113a5060b31600eac835b](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 22/11/2022 04:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>